

Agentes chilenos de la CIA en la represión

El Mostrador. 19 de Septiembre del 2000

En enero de 1974, la CIA emitió una directiva a todo el personal de la agencia a recabar información clandestina sobre la tortura en Chile.

El tema de los derechos humanos ha sido manejado de distintas maneras por la CIA, y según señala el Informe Hinchey, la agencia *"utilizó activamente sus contactos, especialmente con miembros de servicios notorios por sus violaciones a los derechos humanos, para enfatizar que esos abusos eran perjudiciales para la credibilidad del gobierno chileno dentro de su propio país, dañaba su reputación internacional, y eran inaceptables para el gobierno de Estados Unidos. En algunos casos, estos contactos permitieron a la CIA obtener inteligencia sobre abusos a los derechos humanos que no hubiera sido accesible de otra manera."*

El Informe Hinchey entrega algunos ejemplos de cómo la CIA enfrentó diversas situaciones en que sus contactos o agentes en Chile estaban involucrados directa o indirectamente en violaciones a los derechos humanos:

- "Se sabía que un contacto de la CIA había participado en el abortado intento de golpe del 29 de junio de 1973, y otro estuvo involucrado en el exitoso golpe del 11 de septiembre de 1973;
- En octubre de 1973, la CIA tenía información confiable de que un contacto de alto nivel estaba involucrado en abusos específicos a los derechos humanos; se discontinuó el contacto con esa persona;
- Aunque la CIA tenía información que indicaba que un contacto de alto nivel era de la línea dura y por lo tanto más propenso a cometer abusos, se permitió continuar con los contactos con él, en ausencia de información concreta sobre abusos a los derechos humanos [que lo involucrara a él];
- La CIA mantuvo contacto indirecto con una fuente en relación cercana a violadores a los derechos humanos. No había evidencia de que la fuente participaba en estos abusos, pero era casi seguro que él sabía de estas prácticas. El valor de inteligencia de la fuente era suficientemente importante como para no cortar vínculos con ella;
- En el caso de un individuo sobre el cual la CIA tenía información acerca de un caso de corrupción que podría tener relación con temas de derechos humanos, se tomó la decisión de buscar contacto con él dada su posición y el valor potencial de la inteligencia que podría proveer;
- En más de un caso, en vista de la afiliación y posición de los contactos, parecía probable que estuvieran involucrados, sabían de, o encubrieron abusos a los derechos humanos. Sin embargo, debido a que estos contactos permitieron a la CIA

cumplir con su misión de inteligencia y mantener un canal a través del cual expresar su preocupación sobre los abusos a los derechos humanos, se continuó el contacto con ellos;

- En algunos pocos casos, aunque la CIA tenía conocimiento de que el contacto representaba a un servicio con antecedentes conocidos de abusos a los derechos humanos, se continuó con el contacto porque negarse a hacerlo hubiera tenido un impacto negativo en la misión de recabar inteligencia de la CIA;

- En algunos casos, no se realizó un chequeo cuidadoso de los antecedentes en derechos humanos de los contactos, y no se tomó una decisión respecto de ellos basada en una evaluación de riesgo versus beneficio. En tales casos, si se consideraba que el contacto era de valor para recabar inteligencia, se autorizaba continuar con él.”

El informe concluye:

”Como resultado de las lecciones aprendidas en Chile, Centro América y en otras partes, la CIA ahora revisa cuidadosamente todos sus contactos para detectar potencial participación en abusos a los derechos humanos, y toma una decisión deliberada que equilibra la naturaleza y gravedad de esos abusos con el potencial valor de inteligencia que ofrecería mantener la relación. Estos estándares, establecidos a mediados de los 1990, probablemente hubieran alterado la cantidad de contactos que teníamos con violadores a los derechos humanos en Chile si hubieran estado vigentes en esa época.”



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

